



Estimado Colaborador:

Sirva el presente comunicado, para informarle sobre la nueva cobertura que se aplicará a los aparatos cambiados en garantía. No se otorgará un nuevo plazo de dos años. Se mantendrá la garantía residual del aparato original, como mínimo seis (6) meses.

Pongamos como ejemplo dos casos:

- El primer aparato se cambia 8 meses después de la fecha de compra. En este caso el nuevo aparato, tendrá garantía de 16 meses.
- El segundo aparato se cambia 20 meses después de la fecha de compra. En este caso el nuevo aparato, tendrá garantía de 6 meses.